

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

EMBLEMAS

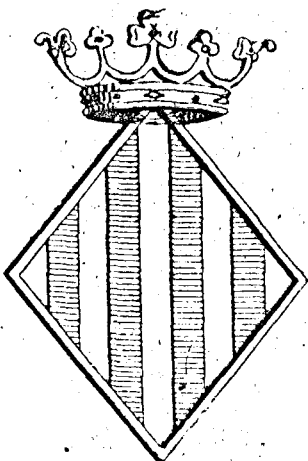
Se modifica la orden de primero de octubre de 1939 (D. O. núm. 1), en lo referente al emblema que ha de ostentar el Cuerpo de Ejército del Turia, disponiendo que, en lo sucesivo, se ajuste al modelo cuya descripción y dibujo se expresan a continuación:

Descripción: "Escudo en rombo con borde y campo de oro y sobre él, cuatro palos de gules (barras de Aragón). Sobre el escudo la corona del actual escudo de España".

Madrid, 11 de febrero de 1941.

VARELA

MODELO QUE SE CITA



Nota.—La parte rayada del grabado, en rojo y el resto en oro.

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del actual, el coronel de Infantería perteneciente a la escala complementaria D. Juan Borges Fe, debiendo señalársele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de febrero de 1941.

VARELA

INGENIEROS

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 18 de mayo de 1938, con residencia en Oviedo, por serle de aplicación las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el teniente de complemento del Arma de Ingenieros D. Fernando Rubio de la Riba.

Madrid, 13 de febrero de 1941.

VARELA

INTENDENCIA

Retiros

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del corriente mes, el auxiliar principal de Intendencia, asimilado a capitán, D. Francisco Begines Corrales, debiendo hacérsele, por el Consejo Supremo de

Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de febrero de 1941.

VARELA

FARMACIA MILITAR

Destinos

Como consecuencia del anuncio de vacantes a cubrir por concurso de méritos publicado por orden de 10 de enero último (D. O. núm. 10), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), los oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentran destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y Territorio de África continuar en las mismas Dependencias hasta la incorporación de los que haya de sustituirles.

Farmacéutico primero D. Eduardo Gómez Rodríguez, de la Jefatura de Farmacia del Ejército de Marruecos, a la Jefatura de Campos de Concentración.

Farmacéutico segundo D. Francisco Martín Morero, de la Farmacia del Hospital Militar de Urgencia de Madrid, al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, en plaza de superior categoría.

Otro, D. Luis Marín Maraver, de la Farmacia del Hospital Militar de Almería, al Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Córdoba, en plaza de superior categoría.

Otro, D. Fernando Meldenbauer Gea, de la Farmacia Militar núm. 3 de Madrid, al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, en plaza de superior categoría.

Otro, D. Luis Landa Sedornil, de la Farmacia del Hospital Militar de Logroño, al Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Valladolid, en plaza de superior categoría.

Otro, D. Manuel Castilla Pérez, de la Farmacia del Hospital Militar de Cádiz, al Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán, en plaza de superior categoría (incorporación a la plaza de Valencia).

Otro, D. Manuel Velasco Turmo, de la Farmacia Militar de la plaza de Mahón, al Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calatayud, en plaza de superior categoría.

Madrid, 11 de febrero de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148) y como consecuencia del anuncio de vacantes, a cubrir por concurso de méritos, publicado por orden de 10 de enero último (D. O. núm. 10), para destinado en plaza de superior categoría a la Dirección general de Reclutamiento y Personal (Sección de Farmacia), el farmacéutico segundo del Cuerpo de Farmacia Militar D. Cándido Alonso Gómez, de la Farmacia Central Regional de Burgos.

Madrid, 11 de febrero de 1941.

VARELA

CUERPO ECLESIASTICO

Bajas

Reclamados por sus superiores y de conformidad con la orden de 4 de junio de 1937 (B. O. núm. 228), causan baja en el Ejército los sacerdotes voluntarios que figuran en la siguiente relación:

D. Teófilo Olmo de Torres, del primer Tercio de La Legión.

D. Regino Riesco Cancelló, del Hospital Militar de Córdoba.

Madrid, 13 de febrero de 1941.

VARELA

C. A. S. E.

Retiros

Para a situación de retirado, a petición propia, el Conserje de la quinta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Luis Bosch Cañellas, con destino en la Jefatura de Intervención de Guerra de la Capitanía General de Baleares, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que por sus años de servicio le correspondan, previa propuesta que formulará la Dependencia en que el interesado presta sus servicios, y causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual.

Madrid, 14 de febrero de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la información que como precedentes de territorio liberado les ha sido instruida, se reintegran al puesto que les corresponde, y se les confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad que se cita, a los brigadas de la Guardia Civil (Sección Carabineros), que a continuación se relacionan:

D. Jaime Ferrer Crespo, de la Comandancia núm. 62, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, colocándose en la escala a continuación de D. Manuel Oliva Muñoz, y pasando destinado a la Fracción núm. 174.

D. Manuel Sánchez Marín, de la Comandancia núm. 71, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, colocándose en la escala a continuación de D. Jaime Ferrer Crespo, y pasando destinado a la Fracción núm. 257.

D. Genaro García García, de la Comandancia núm. 62, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, colocándose en la escala a continuación de D. Cruz Sánchez Herrera Martínez, y pasando destinado a la Fracción núm. 174.

Madrid, 14 de febrero de 1941.

VARELA

Se concede el empleo inmediato superior en propuesta ordinaria, por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos y cabos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

SECCIÓN GUARDIA CIVIL

Sargentos de Infantería

D. Antonio López Jiménez (6.º), de la Comandancia núm. 19.

D. Hipólito Sánchez Casero, de la Comandancia núm. 47.

D. Quintín Arias Carmona, de la Comandancia núm. 42.

D. Fulgencio González Durán, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

D. Francisco Cabrera Resa, de la Comandancia núm. 3.

D. Evencio Pérez Ruiz, de la Comandancia núm. 17.

D. Manuel Jiménez Marín, de la Comandancia núm. 2.

D. Ceferino Raposo Gundin, de la Comandancia núm. 13.

D. Ricardo Benito Fraila, de la Comandancia núm. 56.

D. Claudio Becerra González, de la Comandancia núm. 54.

D. José Macías Bernal, de la Comandancia núm. 39.

D. Tomás Sánchez Blas, de la Comandancia núm. 21.

D. Francisco Aguilera Espinosa, de la Comandancia núm. 56.

D. Antonio Vidal Reus, de la Comandancia núm. 53.

D. Hilario López Robles, de la Comandancia núm. 25.

D. Juan Nadal Nadal, de la Comandancia núm. 53.

D. Eugenio Alvaro Romero del Hombrebueno, de la Comandancia núm. 51.

D. Daniel Barba Merino, de la Comandancia núm. 51.

D. Félix Serrano Gómez del 14 Tercio.

D. Juan Ponce Soldevilla, de la Comandancia núm. 42.

D. Manuel Oncins Rex, de la Comandancia núm. 56.

D. Francisco Sarrasí López, de la Comandancia núm. 31.

D. Pedro Ruiz Calvete, de la Comandancia núm. 18.

D. Juan Solano Córdoba, de la Comandancia núm. 38.

D. José Garucho Leira, de la Comandancia núm. 13.

D. Rafael Tirado Muñoz, de la Comandancia núm. 19.

D. Miguel Segador Borrasca, de la Comandancia núm. 38.

D. Manuel Conde Centeno, de la Comandancia núm. 56.

D. Fermín de Zayas Villalta, de la Comandancia núm. 17.

D. León Antúnez del Corral, de la Comandancia núm. 26.

D. Víctor Conejero Adrián, de la Comandancia núm. 31.

D. Manuel Jiménez Miralles, de la Comandancia núm. 20.

D. Nemesio Merino Cristín, de la Comandancia núm. 24.

Sargentos de Caballería

D. José Casablanca Romero, de la Comandancia núm. 37.

D. Mauro Parra Pérez, del 14 Tercio.

D. Manuel Carreira Fernández, de la Comandancia núm. 13.

D. Salomón Pizarro Barbosa, de la Comandancia núm. 38.

D. Lucinio Fernández Márquez, de la Comandancia núm. 53.

D. Domingo Silván Calvo, del 14 Tercio.

Cabos de Infantería

Pedro Olivares Martínez, de la Comandancia núm. 23.

Gaspar Gutiérrez González, de la Comandancia núm. 3.

Bernardo Serran Moreno, de la Comandancia núm. 36.

Pelegrín Hernández Sierra, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

Luis Nofuentes Aranda, de la Comandancia núm. 19.

Daniel Sandín Calzado, de la Comandancia núm. 26.

Anastasio Ranz León, de la Comandancia núm. 3.

Daniel Martín Díaz, de la Comandancia núm. 41.

Pedro Calles Cuadrado, de la Comandancia núm. 47.

Juan Elvira Redondo, del 14 Tercio.
Gaspar Corominas Esteban, de la Comandancia núm. 12.

Domingo López Valles, del 14 Tercio.
Daniel Avila Díaz, de la Comandancia núm. 21.

Enrique Mené Cases, de la Comandancia núm. 54.

Salvador Herreros Gómez, de la Comandancia núm. 52.

Juan García García, (27), de la Comandancia núm. 6.

Silverio Alonso Diz, de la Comandancia núm. 15.

Ricardo Serna Marcos, de la Comandancia núm. 11.

Julián Gómez Gómez, de la Comandancia núm. 3.

Cayetano Sánchez López, de la Comandancia núm. 39.

Julián Espinosa Chandro, del 19 Tercio.

Antonio Sisternes López, de la Comandancia núm. 1.

Miguel García Beltrán (2.º), de la Comandancia núm. 46.

Juan Gran Romero, de la Comandancia núm. 3.

Avelino Echegoyen Aztargo, del 19 Tercio.

Cristóbal Luque Ortiz, de la Comandancia núm. 41.

Ángel Miguel Rábago, de la Comandancia núm. 2.

Francisco Navarro Beltrán, de la Comandancia núm. 41.

Felipe Buendía Buendía, de la Comandancia núm. 4.

José González de Quevedo Ortega, de la Comandancia núm. 36.

Gumersindo Devesa Poyo, de la Comandancia núm. 15.

Manuel Rincón Santos, de la Comandancia núm. 8.

Fernando Crespo Sánchez, de la Comandancia núm. 47.

Santiago Andrés Páramo, de la Comandancia núm. 23.

Ovidio Corporales Galán, de la Dirección General.

Julián Prieto Borrego, de la Comandancia núm. 6.

José Torres Hiraldo, de la Comandancia núm. 45.

Rafael Izquierdo Ibeas, de la Comandancia núm. 27.

Manuel Díaz García, de la Comandancia núm. 10.

Plácido Molina Navarro, de la Comandancia núm. 4.

Tirso Medina Carín, de la Comandancia núm. 49.

Pedro García Gómez (1.º), del 19 Tercio.

Luis Mantecón González, de la Comandancia núm. 49.

Cabos de Caballería

Juan Fernández Góngora, de la Comandancia núm. 27.

Francisco Folia Vidal, de la Comandancia núm. 41.

Antonio Fernández López (4.º), de la Comandancia núm. 19.

Germán Rúa Martín, de la Comandancia núm. 28.

Antonio Molina González, de la Comandancia núm. 12.

Hermenegildo López Higuera-García, de la Comandancia núm. 51.

Enrique Díaz Pausa, de la Comandancia núm. 8.

José González Aguilar (2.º), de la Comandancia núm. 10.

Joaquín Gea Bolta, de la Comandancia núm. 10.

Miguel Gordillo Sánchez, de la Comandancia núm. 41.

Félix Ortiz Núñez, de la Comandancia núm. 41.

Pedro Cherino Arjona, de la Comandancia núm. 36.

Ángel Garcés Sorribas, del 19 Tercio.

Mariano Magán López, de la Comandancia núm. 3.

Tiburcio Velasco Matesanz, del 14 Tercio.

SECCIÓN CARABINEROS

Cabos de Infantería

Cándido Fernández Martín, de la 74 Comandancia.

Nicasio Gallego González, de la 75 Comandancia.

Simón Boada Simón, de la 70 Comandancia.

Juan García Andrino, de la 69 Comandancia.

Remigio Pinillos Martínez, de la 65 Comandancia.

Madrid, 14 de febrero de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resultada sin responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruida, se reintegran al puesto que les corresponde y se les confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad que se cita, a los sargentos y cabo de la Guardia Civil (Sección Carabineros), que a continuación se relacionan:

Sargentos

D. Miguel Pitalua Guerrero, de la Comandancia núm. 65, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, colocándose en la escala a continuación de don Julián Díaz Martínez, y pasando destinado a la Fracción núm. 265.

D. Manuel González Mazón, de la Comandancia núm. 65, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, colocándose en la escala a continuación de D. Aristides Abreu Herrera, y pasando destinado a la Comandancia núm. 63.

D. Donato Sáenz Hualde, de la Comandancia núm. 58, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, colocándose en la escala a continuación de D. Joa-

quín Navarro Guerrero, y pasando destinado a la Fracción núm. 158.

D. Aristides Abreu Herrera, de la Comandancia núm. 63, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, colocándose en la escala a continuación de D. Manuel Tapia Muñoz, y pasando destinado a la Fracción núm. 158.

Cabo

D. Ángel Pérez García, de la Comandancia núm. 57, con la antigüedad de 20 de febrero de 1938, colocándose en la escala a continuación de D. Joaquín Pardo Hernández, y pasando destinado a la Fracción núm. 258.

Madrid, 14 de febrero de 1941.

VARELA

Por haberle correspondido por antigüedad, y desaparecidas las causas que han motivado su postergación para el ascenso, se promueve al empleo superior inmediato al cabo de la Guardia Civil D. Eloy Gago Núñez, con la antigüedad de 18 de enero último, debiendo ser colocado en la escala de su nuevo empleo a continuación de D. Manuel Vázquez Nieto y pasando destinado a la Comandancia número 25.

Madrid, 13 de febrero de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 105), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza en D. Cayo Mayayo Plano y termina con doña Hermína Campo Castro, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de enero de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Cayo Mayayo Plano Doña Manuela Castán	Padres	C. Eclesiástico ...	Teniente capellán D. Pascual Mayayo Castán
D. Laureano Moreda Pérez Doña María Angeles López Buitrago	Idem	Inf. Zamora, 29	Alférez D. Gaspar Moreda López
D. Antonio Escandell Serra Doña María Riera Tur	Idem	Inf. Marina	Alférez D. Simón Escandell Riera
D. Victoriano Fernández Cortés Doña Petra García Tamayo	Idem	Bón. Caz. 7	Sargento D. Luis Fernández García
D. Faustino Ferro Santiago Doña Ardina Pesqueira Sobral	Idem	Reg Art. 15	Sargento D. José Ferro Pesqueira
D. Vicente Delgado Galindo Doña María Arroyo Treviño	Idem	Legión	Cabo José Delgado Arroyo
D. Angel Berruete Gabiria Doña Vicenta Sáez Calvo	Idem	Tercio Lácar	Cabo Ignacio Berruete Sáez
D. Francisco Hernández Roldán Doña Martina Solana Puerta	Idem	Inf. Bailén, 24	Cabo Gerardo Hernández Solana
D. Gregorio Feriñán Deva Doña Juliana Agustín Agustín	Idem	C. Combate, 2	Cabo Dionisio Feriñán Agustín
D. Joaquín Martín Ripa Doña Perpetua Gimeno Rodrigo	Idem	Inf. Aragón, 17 .. Inf. Zamora, 29 ..	Cabo Donato Martín Gimeno Soldado Antonio Martín Gimeno
D. Andrés Garofa Riobo Doña Florentina Pérez Tacheiro	Idem	Caz. Ceuta, 7	Soldado José García Pérez
D. Eusebio Encinas Cabello Doña Casimira Escobar Adanero	Idem	Bón. Melilla, 3	Soldado Julio Encinas Escobar
D. Joaquín Egozcué Erro Doña Francisca Hualde Larrayez	Idem	Inf. América, 23	Soldado Aniceto Egozcué Hualde
D. Celedonio Heredero Rodríguez Doña Eufemia Gallego Domínguez	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Soldado Afrodisio Heredero Gallego
D. Eloy Estévez Iglesias Doña Vicenta Belloso González	Idem	Inf. Victoria, 28	Soldado Tomás Estévez Belloso
D. Manuel Fernández García Doña Manuela Rodríguez Suárez	Idem	Bón. Flandes, 5	Soldado Angel Fernández Rodríguez
D. Francisco Escobar Peña Doña Francisca Rodríguez Delgado	Idem	Bón. Ceuta, 7	Soldado Orencio Escobar Rodríguez
D. Juan Evora Alonso Doña Segunda Pascual Jiménez	Idem	Inf. América, 23	Soldado Pedro Evora Pascual
D. Juan Aguilar Cala Doña Antonia Rincón	Idem	Inf. Granada, 6	Soldado Manuel Aguilar Rincón
D. José Hernández Pérez Doña Faustina Suárez López	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Manuel Hernández Suárez
D. Francisco Campeny Salvá Doña Teresa Oliver	Idem	Agr. Art. Melilla	Soldado Francisco Campeny Oliver
D. Manuel Folgado Rodríguez Doña Rosa Gestoso Cid	Idem	Inf. Toledo, 26	Soldado Luis Folgado Gestoso
D. Cándido Delgado Pro Doña Antonia González Rodríguez	Idem	Bón. Flandes, 5	Soldado Zacarías Delgado González

CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Puebla	Provincia	
2.200,00			27	octubre	1938	Zaragoza ...	Longás	Zaragoza ...	3.
4.000,00			27	abril	1938	Salamanca ..	Ahigal de los Aceiteros	Salamanca ..	
4.000,00			8	enero	1939	Baleares	Ibiza	Baleares	
3.500,00			1	noviembre	1938	Burgos	Ogeda	Burgos	5.
3.500,00			19	febrero	1938	Pontevedra..	Pontevedra	Pontevedra..	
2.178,00			19	febrero	1938	Huelva	Isla Cristina	Huelva	4.
795,50			3	octubre	1938	Navarra	Gastiaín	Navarra	
795,50			8	agosto	1936	Logroño	Arnedo	Logroño	
795,50			15	junio	1938	Zaragoza ...	Utebo	Zaragoza ...	
795,50			7	septiembre	1937	Idem	Zaragoza	Idem	
693,50			29	diciembre	1938	Idem	Zaragoza	Idem	
693,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	13	octubre	1937	La Coruña ..	Saá Tirso de Mabegondo	La Coruña ..	
693,50	(1)		25	julio	1937	Valladolid ..	Medina del Campo	Valladolid ..	5.
693,50			25	marzo	1938	Navarra	Anué	Navarra	
693,50			13	diciembre	1937	Zamora	Abezames	Zamora	
693,50			14	junio	1937	Salamanca ..	Béjar	Salamanca ..	
693,50			19	agosto	1936	Oviedo	Loredó	Oviedo	
693,50			13	octubre	1937	Badajoz	Higuera la Real	Badajoz	
693,50			15	abril	1938	Navarra	Milagro	Navarra	6.
693,50			24	junio	1938	Sevilla	Los Palacios	Sevilla	
693,50			16	agosto	1939	Las Palmas ..	Telde	Canarias ...	
693,90			26	enero	1938	Barcelona ..	Canet de Mar	Barcelona ..	5.
693,50			22	enero	1937	Zamora	Riego del Camino	Zamora	
693,50			1	marzo	1938	Salamanca ..	Zorita de la Frontera	Salamanca ..	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Iglesias Bañuelos Doña Radigunda Martín García	Padres	Inf. Gerona, 18 .	Soldado Bernabé Iglesias Martín
D. Carlos Hernández Díez Arizaleta Doña Petra García García	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Angel Hernández García
D. Santiago Hernández Mayoral ... Doña Magdalena Castilla Díaz	Idem	Inf. Victoria, 28 .	Soldado Ismael Hernández Castilla
D. Leandro Durán Martín	Idem	Art. Pesada, 3 ...	Soldado Cándido Durán Barroso
Doña Victoriana Barroso			
D. Antonio Freire Rodríguez	Idem	Zap. Marruecos .	Soldado Antonio Freire Gómez
Doña Petra Gómez Amores			
D. José Nistal Nistal	Idem	Zap.-Minadores, 5	Soldado Leoncio Nistal Alonso
Doña Amparo Alonso López			
D. Eugenio Frías García	Idem	Sanidad Ceuta' ...	Soldado Eleuterio Frías Frías
Doña Benita Frías Soría			
D. Manuel Freiría Posada	Idem	Inf. América, 23 .	Soldado Manuel Freiría Posada
Doña Luz Posada Méndez			
D. Canuto González de Viñaspre Val Doña Mercedes González González .	Idem	Caz. Serrallo, 8 .	Soldado Angel González de Viñaspre/González
D. Jerónimo Darriba Fernández Doña Manuela Camoiras Penas	Idem	Inf. Bailén, 24 ...	Soldado José María Darriba Camoiras
D. Antonio Encinas Bogaz	Idem	Inf. Victoria, 28 .	Soldado Juan Encinas Moreno
Doña Josefa Moreno García			
D. Sebastián Serra Cantallops	Idem	Inf. Valladolid, 20	Soldado Miguel Serra Fiol
Doña María Fiol Ramis			
D. Bonifacio Echevarría Osés	Idem	Flechas Negras .	Soldado Fidel Echevarría Torralba
Doña Petra Torralba Arrieta			
D. Julio Hernández Díez Arizaleta. Doña Catalina Cacaya Rodríguez ...	Idem	Inf. América, 23 .	Soldado Teodoro Hernández Cacaya
D. Romualdo Hernández Marcos ... Doña Joaquina Hernández Gil	Idem	Art. ligera, 14 ...	Soldado Nicolás Hernández Hernández
D. Matías Elía Aranguren	Idem	Bón. Sicilia, 8 ...	Soldado Francisco Elía Unzué
Doña Lorenza Unzué Ardanaz			
D. Antonio Ezquerro Ezquerro	Idem	Legión	Legionario Máximo Ezquerro Ezquerro
Doña Saturnina Ezquerro Fernández			
D. Eustaquio Martínez Fernández ... Doña Paula López Muñoz	Idem	Idem	Legionario Cayo Martínez López
D. Juan Enríquez	Idem	Idem	Legionario José Enríquez Iglesias
Doña Antonia Iglesias García			
D. Jesús Castro Chao	Idem	Armada	Marinero Manuel Castro Torrente
Doña Manuela Torrente Fernández.			
D. Luis Fariña Fernández	Idem	Idem	Marinero Luis Fariña Soutiño
Doña Juana Soutiño Vázquez			
D. Pedro Terraza Molinero	Idem	Guardia Civil	Guardia segundo Celestino Terraza Catazo
Doña Eustaquia Carazo Alcalde ...			
D. Jesús Fernández Rivas	Idem	F. E. T. Oviedo.	Falangista Herminio Fernández Alvarez
Doña Belaimina Álvarez Gayol			

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			16	diciembre	1937	Burgos	Los Valcárceres	Burgos	5.
693,50			30	abril	1937	Navarra	Larraga	Navarra	
693,50			10	julio	1937	Avila	Arevalillo	Avila	7.
693,50			26	marzo	1938	Cáceres	Garrovillas	Cáceres	
693,50			19	julio	1937	Sevilla	La Algaba	Sevilla	
693,50			28	agosto	1937	León	Astorga	León	
693,50			14	octubre	1937	Soria	Santiuste	Soria	
693,50			22	agosto	1937	Vigo	Lavadoreros	Pontevedra..	
693,50			8	enero	1939	Alava	Vitoria	Alava	
693,50			4	diciembre	1936	Lugo	Guntin	Lugo	
693,50			10	abril	1938	Salamanca	Salamanca	Salamanca	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	27	agosto	1938	Baleares	Manaxi	Baleares	
693,50			10	diciembre	1937	Navarra	Matanten	Navarra	5.
693,50			8	febrero	1937	Idem	Larraga	Idem	
693,50			10	julio	1937	Salamanca	Cespedosa de Tormes	Salamanca	
693,50			31	agosto	1938	Navarra	Pampioña	Navarra	
2.106,00			3	abril	1938	Logroño	Pradejón	Logroño	
2.106,00			7	enero	1939	Madrid	Alcalá de Henares	Madrid	
2.106,00			25	julio	1937	La Coruña	Puebla del Caramiñal	La Coruña	
1.081,00			7	marzo	1938	Idem	Neda	Idem	
1.666,00			7	marzo	1938	Pontevedra..	Caldas de Reyes	Pontevedra..	
3.100,00			3	diciembre	1936	Burgos	Barbadillo del Mercado	Burgos	
693,50			26	febrero	1937	Oviedo	Oviedo	Oviedo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad/a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Leandro Echarri Idiazábal	Padres	F. E. T. Navarra	Falangista Moisés Echarri Aranza
Doña Josefa Aranza			Falangista Manuel Herrero Muñoz
D. Luis Herrero Urquiza	Idem	F. E. T. -Cádiz .	Falangista Aquilino Fernández Bedoya
Doña Carmen Muñoz Martínez			Falangista Cándido Pascual de Pedro
D. Evaristo Fernández Rojo	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Jesús Ezquerro Ezquerro
Doña Rosa Bedoya			Falangista Francisco Delicado Lunar
D. Cándido Pascual Barrio	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Maturino Estébanez Mozo
Doña Petra de Pedro La Caba			Soldado Joaquín Fuentes Díaz
D. Celedonio Ezquerro Iníguez	Idem	F. E. T. Badajoz	Soldado Antonio Martínez Molina
Doña Eugenia Ezquerro Aloriso			Soldado Domingo Hernández Maderal
D. Francisco Delicado Bravo	Idem	F. E. T. Palencia .	Soldado Luis Echarte Iriarte
Doña Baldomera Lunar			Falangista Francisco Echarte Iriarte
D. Arturo Estébanez Miguel	Idem	F. E. T. Navarra	Soldado Crescencio Espinosa Romero
Doña Luisa Mozo González			Soldado José Fraga Meiro
D. Manuel Fuentes Galán	Padre	Art. Costa, 2	Falangista Félix Domaica Gómez
D. Sebastián Martínez Carretero		Inf. Aragón, 17 .	Falangista Modesto Hernández Díaz
D. Lisardo Hernández Sánchez	Idem	Inf. Toledo, 26 .	Falangista Francisco Cortina Lorente
D. Lorenzo Echarte Echarte	Idem	Inf. Bailén, 24 ...	Falangista Matías Herrero Rodríguez
D. Pablo Espinosa Vitoria		Idem	F. E. T. Navarra
D. Pedro Fraga Parafita	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Falangista Jesús Benito Marijuán Guínez
D. Casimiro Domaica Ayón		Idem	Inf. América, 23 .
D. Manuel Hernández Gormán	Idem	F. E. T. Navarra	Capitán D. Luciano Pastor Martínez
D. Francisco Cortina Rodríguez		Idem	F. E. T. Burgos
D. Alfonso Herrero Galán	Idem	F. E. T. Aragón	Brigada D. Bartolomé Roselló Simouet
D. Andrés Ezponda Orayón		Idem	F. E. T. Valladolid
D. Benito Marijuán Alonso	Idem	F. E. T. Navarra	Sargento D. Juan Mouré Freire
Doña Buenaventura Lucrecia Sánchez-Morate y Martínez		Madre	F. E. T. Logroño
Doña Josefa Martínez Díaz	Idem	C. Combate, 2 ...	Cabo Tomás Petrirena Echeveste
Doña Gregoria Eraso Goñi		Idem	Infantería
Doña María Simonet Cañellas	Idem	Bón. Sicilia, 8 ...	Soldado Agustín Vergara Echeveste
Doña María Fernández Castro		Idem	Inf. Palma, 36 ...
Doña Francisca Carmen Freire Mouré	Idem	Reg. Art. 3	Soldado Nicolás Gil Herrero
Doña Margarita Equisoain Muruzábal		Idem	Inf. Zaragoza, 30.
Doña Juana Echaveste Picavea	Idem	Inf. América, 23 .	Soldado Domingo Moncayola Falces
Doña Antonia Pose Sestayo		Idem	Bón. Sicilia, 8 ...
Doña Antonia Echeveste Picavea	Idem	Armada	Soldado Manuel Galán Eiroa
Doña Romualda Dorado Iglesias		Idem	Inf. Montaña, 8 .
Doña María Herrero Aranda	Idem	Inf. Argel, 27 ...	Soldado José Benito Hernández
Doña Josefa Echarri Martiarena		Idem	Inf. Gerona, 18 .
Doña Guadalupe Falces Guerrero	Idem	Inf. América, 23 .	Falangista Angel Alonso Estrada
Doña Isabel Frau Crespi		Idem	Caz. Ceriñola, 6 .
Doña Dolores Eiroa Castro	Idem	Art. Mallorca	Falangista Benito Inda Espinal
Doña Consuelo Fernández Vázquez		Idem	Caz. Ceuta, 7 ...
Doña Antonia Hernández Abarca	Idem	Inf. Zaragoza, 30.	Falangista José Mina Echalecu
Doña Rosa Dopico Becerro		Idem	Inf. Victoria, 28 .
Doña Manuela Estrada Núñez	Idem	Armada	Falangista Agustín Zúñiga El Busto
Doña Petra Vadillo Cenizo		Idem	F. E. T. Zamora
Doña Dionisia Espinal Echevarría	Idem	F. E. T. Barcelona	Falangista Jesús Reguera Escalante
Doña Rosa Fraile Gómez		Idem	F. E. T. Navarra
Doña Apolonia Echalecu Zabalza	Idem	F. E. T. Palencia .	Capitán D. Aniceto Puente Pérez
Doña Juliana Elduayén Elizburu		Idem	F. E. T. Navarra
Doña Salustiana El Busto Lacarra	Idem	Idem	
Doña Manuela de las Heras Prieto		Idem	Bón. Voluntarios .
Doña Paula Escalante García	Idem	Idem	
Doña María Ferrero Finez		Idem	F. E. T. Burgos
Doña Mercedes Esther Fernández Marbán	Viuda	F. E. T. Navarra	
		Inf. Zaragoza, 30.	

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			2	agosto	1936	Navarra	Villanueva	Navarra	
693,50			10	octubre	1936	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
693,50			6	mayo	1937	Palencia	Barcenilla	Palencia	
693,50			18	enero	1939	Soria	Recuerda	Soria	
693,50			19	octubre	1937	Logroño	Pradejón	Logroño	
693,50			11	mayo	1937	Badajoz	Valverde de Leganés	Badajoz	5.
693,50			15	junio	1938	Palencia	Villamorco	Palencia	
693,50			10	abril	1937	La Coruña	Bergondo	La Coruña	
693,50			27	enero	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50			28	agosto	1938	Zamora	El Perdígón	Zamora	
693,50			23	julio	1938				
693,50			6	noviembre	1936	Navarra	Elcano	Navarra	
693,50			5	diciembre	1937	Burgos	San Vicente del Valle	Burgos	
693,50			20	marzo	1938	La Coruña	Trazo	La Coruña	
693,50			5	agosto	1936	Navarra	Los Arcos	Navarra	
693,50			31	julio	1936	Burgos	Burgos	Burgos	
693,50			26	marzo	1938	Oviedo	Lena	Oviedo	
693,50			3	noviembre	1936	Valladolid	Villa del Olmedo	Valladolid	
693,50			7	enero	1938	Navarra	Arce	Navarra	
693,50			24	marzo	1938	Logroño	Urruñuela	Logroño	
7.500,00			30	abril	1938	Toledo	Toledo	Toledo	8.
7.500,00			19	septiembre	1936	Idem	Idem	Idem	
4.000,00			9	junio	1938	Navarra	Pamplona	Navarra	
4.500,00			23	agosto	1938	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	
3.500,00			15	agosto	1938	J. Frontera	Jerez de la Frontera	Cádiz	
3.500,00			27	febrero	1937	Lugo	Santiago de Compostela	La Coruña	
795,50			17	enero	1938	Navarra	Pamplona	Navarra	
795,50			4	agosto	1938	Navarra	Aranaz	Navarra	
2.530,00			7	marzo	1938	La Coruña	Noya	La Coruña	
693,50			23	mayo	1937	Navarra	Aranaz	Navarra	
693,50			25	abril	1938	Cáceres	Garganta la Olla	Cáceres	
693,50			1	enero	1938	Zaragoza	Acered	Zaragoza	
693,50			2	abril	1937	Navarra	Lecumberri	Navarra	
693,50			30	noviembre	1936	Idem	Arguedas	Idem	
693,50			14	abril	1938	Baleares	La Real	Baleares	
693,50			5	agosto	1937	La Coruña	Palaves	La Coruña	
693,50			22	febrero	1937	Lugo	Lugo	Lugo	
693,50			24	julio	1937	Salamanca	Martin de Yeltes	Salamanca	
970,00			7	marzo	1938	La Coruña	Serantes	La Coruña	5.
693,50			23	marzo	1938	Zamora	Vigo de Sanabria	Zamora	
693,50			7	diciembre	1936	Badajoz	Valverde de Mérida	Badajoz	
693,50			11	octubre	1937	Navarra	Aoiz	Navarra	
693,50			9	septiembre	1938	Palencia	Saldaña	Palencia	
693,50			6	noviembre	1936	Navarra	Burlada	Navarra	
693,50			24	julio	1936	Idem	Lumbier	Idem	
693,50			23	mayo	1937	Idem	Zúñiga	Idem	
693,50			20	junio	1937	Zamora	Villaralbo	Zamora	
693,50			8	octubre	1937	Burgos	Pampliega	Burgos	
693,50			8	agosto	1938	Zamora	Sesnández	Zamora	
7.500,00			19	octubre	1937	Lugo	Lugo	Lugo	

(1)

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Manuela Carrillo Domínguez	Viuda	Caz. Navas, 2	Capitán D. Ricardo López Gancedo
Doña Ramona López Díaz	Idem	Inf. Bailén, 24	Capitán D. Luis Prados Vergara
Doña Carmen Robles y Núñez Arenas	Idem	Zap.-Minadores, 7	Capitán D. Hermenegildo Herreras Fernández
Doña Francisca Dombritz Muñoz	Idem	Ingenieros	Capitán D. Antolín Redondo Cacharro
Doña Josefina Arias-Salgado y Jádenes	Idem	Int. Armada	Capitán D. Juan de Dios Casas Ochoa
Doña Filomena Fernández Pinto	Idem	Inf. Toledo, 26	Teniente D. Ricardo López Manresa
Doña Angeles Fernández Vereciano	Idem	Legión	Teniente D. Francisco Escudero Rubio
Doña Dolores Iglesias Fernández	Idem	F. E. T. Navarra	Teniente D. Carlos Varela Solla
Doña Modesta Estévez Rodríguez	Idem	Carabineros	Teniente D. José Fernández Estévez
Doña Petra Fraile Pérez	Idem	Inf. Aragón, 17	Alférez D. Francisco Arregui Rubiella
Doña Castora Antequera Moreno	Idem	Ametralladoras, 7	Alférez D. Isidoro Felipe Torrado
Doña Dolores Ferrer Raga	Idem	Legión	Alférez D. Gamilo Barrace González
Doña Concepción Povo Pradillas	Idem	Guardia Civil	Alférez D. Benjamín García Benages
Doña María Loring Oructa	Idem	Armada	Alférez de navío D. Carlos Benítez Martos
Doña Encarnación Fontaneda Ruiz	Idem	Reg. Cab.	Brigada D. Anastasio Quintanilla Ríos
Doña Javiera Marzo Abos	Idem	Guardia Civil	Brigada D. Simón Pascual Morantín
Doña Elvira González Fernández	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Sargento D. Pedro Estévez González
Doña Albina Gabaña Cuéllar	Idem	Ametralladoras, 7	Sargento D. Rigoberto Soto de Mirual
Doña Laura Pomareda Quevedo	Idem	Inf. Argel, 27	Sargento D. Antonio González Hurtado
Doña Benedicta Martínez Herrero	Idem	Inf. Aragón, 17	Sargento D. Vicente Benedicto Gascón
Doña María Lozano Berbel	Idem	Guardia Civil	Cabo Jerónimo Barrado Felipe
Doña Teodomira Collado de Barrero	Idem	Inf. Argel, 27	Soldado Jacinto Bejarano Alvarado
Doña Celestina Cordovés García	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Soldado Saturnino García Martín
Doña Martina Hernández Moreno	Idem	Zapadores, 7	Soldado Regino Gutiérrez Pérez
Doña Antonja Cantalejo Masa	Idem	División 15	Soldado Mariano Morano Horcajo
Doña María Hernández López	Idem	Bón. Sicilia, 8	Soldado Antonio Febles Fernández
Doña Isabel Ezcurdia Apalategui	Idem	Idem	Soldado José Echevarría Zabala
Doña Juana Hernández Nieves	Idem	Inf. Canarias, 39	Soldado Andrés Santana Rivero
Doña Encarnación Hernández de la Rosa	Idem	Bón. Filandes, 5	Soldado José Rodríguez Martínez
Doña María Balbina Figueroa Blanco	Idem	Inf. Gerona, 18	Soldado Santiago Rey Lema
Doña Eduvigis Díez Fernández	Idem	Legión	Legionario Mariano Mota Hidalgo
Doña Julia Hernández Galipienzo	Idem	Idem	Legionario Jesús Hernández Simón
Doña Carmen Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Legionario Enrique López Rodríguez
Doña Basílica Pérez Fernández	Idem	Guardia Civil	Guardia Felisindo Ameijeiras Pérez
Doña Dolores Cruz Pérez	Idem	Idem	Guardia Manuel González Rubio
Doña Sofía Fernández Serrano	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Francisco González García
Doña Francisca Velasco Sáez	Idem	Idem	Falangista Victorino González Pérez
Doña Cruz Garrido Pérez	Idem	C. A. S. E.	Maestro Pericial D. Teodoro Villamor Gutiérrez
Doña Felicidad Alia y López	Idem	Armada	Auxiliar D. Alfonso Molina Escribano
Doña Antonia Isarra Bescós	Idem	Intervención	Comisario de primera D. Francisco Isarra Bescós
Doña María Teresa Arco Álvarez	Idem	Infantería	Capitán D. Rafael Sánchez Fiol
Doña Ana de Labra y Murcia	Idem	Inf. Marina	Capitán D. Mariano Gutiérrez Gutiérrez
Doña María Lozano López	Idem		
D. Domingo Fernández Lozano	Huérfanos	Carabineros	Comandante D. Juan Fernández Adrados
Doña Carmen Fernández Bruno			
Doña Matía del Carmen Regoldie Ripollé	Viuda	Ingenieros	Capitán D. Pascual Latorre Tárrega
Doña Cristina Servert Fortuny	Madre	Idem	Capitán D. Juan Miquel Servert

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500,00			30	noviembre	1937	Cádiz	Larache	Cádiz	
7.500,00			21	mayo	1938	Lugo	Lugo	Lugo	5.
7.500,00			31	agosto	1936	Madrid	Segovia	Segovia	
8.000,00			24	noviembre	1936	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	9.
7.500,00			7	marzo	1938	Vigo	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	
5.000,00			26	octubre	1936	Zamora	Zamora	Zamora	
5.000,00			23	septiembre	1936	Málaga	Melilla	Málaga	
5.000,00			25	septiembre	1938	Vigo	Vigo	Pontevedra	
5.000,00			9	septiembre	1937	La Coruña	Betanzos	La Coruña	
5.000,00			5	agosto	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
5.000,00			22	julio	1937	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
5.000,00			12	diciembre	1936	Málaga	Melilla	Málaga	5.
5.000,00			2	enero	1937	Castellón	Castellón	Castellón	
7.500,00			22	agosto	1937	Málaga	Málaga	Málaga	
4.500,00			17	junio	1938	Palencia	Respenda	Palencia	
4.500,00			27	septiembre	1936	Bilbao	Bilbao	Vizcaya	
3.500,00			12	julio	1938	Orense	Puebla de Trives	Orense	
3.500,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	22	julio	1938	Valladolid	Tudela de Duero	Valladolid	
3.500,00			4	agosto	1938	Cáceres	Cáceres	Cáceres	
3.500,00			7	septiembre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
3.565,00			18	enero	1937	Almería	Almería	Almería	10.
693,50			31	enero	1937	Cáceres	Deleitosa	Cáceres	
693,50			26	julio	1938	Idem	Valverde de la Vera	Idem	
693,50			21	agosto	1938	Salamanca	Guijuelo	Salamanca	
693,50			24	diciembre	1938	Cáceres	Cañameros	Cáceres	
693,50			20	agosto	1938	Tenerife	Teguestre	Tenerife	
693,50			4	diciembre	1936	Guipúzcoa	Ataun	Guipúzcoa	
693,50			14	abril	1938	Las Palmas	Las Palmas	Canarias	
693,50			23	febrero	1938	Huelva	Isla Cristina	Huelva	
693,50			26	julio	1938	La Coruña	Mugía	La Coruña	
2.106,00	(1)		23	febrero	1937	Valladolid	La Seca	Valladolid	5.
2.106,00			9	diciembre	1936	Navarra	Casante	Navarra	
2.106,00			12	febrero	1937	La Coruña	San Saturnino	La Coruña	
3.200,00			22	enero	1939	Orense	Puerto de Yeguas	Orense	
3.200,00			11	agosto	1936	Granada	Cullar Baza	Granada	
693,50			21	septiembre	1937	Burgos	Quintanabureba	Burgos	
693,50			24	julio	1936	Idem	Olmillos de Sasamón	Idem	
6.500,00			5	septiembre	1936	Valladolid	Medina del Campo	Valladolid	
4.000,00			7	marzo	1938	Toledo	Escalonilla	Toledo	
2.750,00		Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. núm. 101 y 1177)	6	septiembre	1939	Barcelona	Barcelona	Barcelona	11.
3.750,00		Artículo 2.º del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. número 51) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. número 248)	23	octubre	1937	Idem	Idem	Idem	
3.750,00			1	octubre	1936	Cartagena	Cartagena	Murcia	
9.000,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292)	16	agosto	1936	Almería	Almería	Almería	12.
7.500,00			5	octubre	1936	V. Cid	Valencia del Cid	V. Cid	14.
7.500,00			12	septiembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	13.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dolores Jiménez Muro	Viuda	Armada	Capitán de corbeta D. Alfonso Morante Sancho
Doña Amelia García Vizoso	Idem	Infantería	Teniente D. Faustino García Ríos
Doña María Alfonso Caballero	Idem	Armada	Teniente de navío D. Antonio Fernández Salgueiro
D. José García Baro	Padre	Artillería	Sargento D. Federico García Ortiz de Viñaspre
Doña Ana María Navajas López ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. José Arnedo del Rey
Doña María Tous Girer	Idem	Idem	Cabo Nicolás Rosselló Serra
Doña Herminia Campo Castro	Idem	Idem	Guardia Jaime Castosa López

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento que corresponde al 40 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante como retirado el día de su muerte.

4. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento. El abono de esta pensión se hará en compatibilidad con el haber que disfruta el interesado como carabíniero retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. del E. número 151).

5. Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por el Cuerpo a que pertenecían los causantes, a cuenta del presente señalamiento. Los padres la percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Percibirán la pensión que se les concede en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión es compatible con la que percibe el padre del causante por

una Cruz que posee, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 151).

7. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión es compatible con el sueldo que percibe el recurrente como alguacil, de acuerdo con cuanto dispone la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. del E. núm. 151).

8. Se le hace el presente señalamiento el que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese percibido a cuenta del presente señalamiento y en compatibilidad con la pensión que viene percibiendo la interesada y que le fué concedida por acuerdo de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas de 21 de junio de 1940 mejorada por otra de 31 de octubre de 1929, como huérfana de don Juan Francisco Sánchez Morato, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. del E. núm. 151).

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria alimenticia del 50 por 100 del haber pasivo que disfrutaba el causante, la que le fué concedida a la interesada por orden de 16 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 72), por haber sido declarado hecho de guerra la acción en que encontró la muerte el causante, según orden de 23 de octubre de 1940 (D. O. núm. 244), estando, por tanto, comprendida la interesada en el artículo 66 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria que le fué concedida por orden de 30 de mayo de 1940 (D. O. núm. 133), por hallarse comprobado documentalmente que el empleo, en el día de su fallecimiento, era el de cabo y no el de guardia como figuraba en la

citada disposición. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento y por el Cuerpo al que pertenecía el causante.

11. Se le desestima la petición de pensión extraordinaria que solicita por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias señaladas en el artículo primero del decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), ni en la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292); ahora bien, como comprendida en los decretos que se citan en la relación, se le hace el presente señalamiento, el que percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

12. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante y comprendidos los interesados en la legislación que se cita en la relación, se les hace el presente señalamiento el que se abonará en la siguiente forma: la mitad a la viuda y la otra mitad, por partes iguales, entre los dos huérfanos. Las hembras percibirán su parte, en tanto conserven la aptitud legal, y el varón por mano de su tutor legal, hasta el día 15 de enero de 1940 fecha en que cumplirá su mayoría de edad, y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta de la pensión que les fué concedida por orden de 9 de julio de 1940 (D. O. núm. 160), cuyo señalamiento queda sin efecto. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del otro, sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, y comprendida la interesada en la legislación que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, el que percibirá en tanto conserve la aptitud legal y su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del que le fué hecho por orden de 6 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 282), el cual queda sin efecto. Esta pensión es compatible con la de 2.500 pesetas que la interesada venía disfrutando como viuda del Jefe

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
9.000,00	(1)	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm. 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292).	5	noviembre	1936	Cádiz	Algeciras	Cádiz	14.
7.500,00			8	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
7.500,00			16	agosto	1936	Barcelona	Madrid	Madrid	15.
3.500,00			24	julio	1936	S. Sebastián	San Sebastián	Guipúzcoa	
3.300,60			23	agosto	1936	Albacete	Almansa	Albacete	14.
3.465,00			15	agosto	1936	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	
3.200,00	29	agosto	1937	Lugo	Gijón	Oviedo			

de Administración de tercera clase del Cuerpo pericial de Aduanas D. Alejandro Melque Delisle, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151) por lo que debe continuar disfrutándola, quedando sin efecto la orden de suspensión de la misma dada anteriormente.

14. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se concede la citada pensión, que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen sido satisfechas a las interesadas por cuenta del anterior señalamiento.

15. Justificado el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante y comprendida la interesada en la legislación que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento que percibirá en tanto conserve su actual estado de pobreza y en compatibilidad con el sueldo de 3.100 pesetas que el recurrente disfruta como carabimero de segunda, de conformidad con cuanto dispone la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

Madrid, 30 de enero de 1941.—El General Secretario, *Arturo Cebrián*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debido a la compra de artículos, cuyos detalles y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la tablilla de anuncios de esta Jefatura, y en la de la Intendencia Militar del noveno Cuerpo de Ejército, se hace público, por el presente, que todos aquellos señores que deseen ofrecer los mismos, deben hacerlo en sobre cerrado a esta Administración, todos los días laborables de 10 a 13, hasta el día 17 del actual, que se celebrará el correspondiente concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los señores adjudicatarios.

Ceuta, 6 de febrero de 1941.

P. 3—1

BATALLON DE TRANSMISIONES DEL SEXTO CUERPO DE EJERCITO

Necesitando adquirir este batallón los efectos que a continuación se expresan, se saca a concurso por el presente anuncio para que los que lo deseen presenten modelos y proposiciones parciales o totales, en

pliegos cerrados y con la máxima urgencia, al teniente coronel jefe del mismo.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por 100 por pagos al Estado.

En las ofertas se hará constar el plazo máximo y mínimo en que se comprometen los adjudicatarios a entregar los efectos en el almacén del Cuerpo, los cuales serán libres de todo gasto.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Una máquina de escribir, carro grande.

Una máquina de escribir, carro de unos 40 centímetros.

Una máquina de escribir, carro de unos 30 centímetros.

San Sebastián, 11 de febrero de 1941.

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 2

Necesita adquirir los efectos siguientes. Plazo presentación, pro-

posiciones, y muestras, diez días a partir publicación. Proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, se presentarán en oficinas de Mayoría, cuartel de María Cristina (Ramón y Cajal, núm. 19), donde podrán examinarse también pliegos de condiciones.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Patatas, 30 toneladas mensualmente.

400 correajes de pistola.

2.000 pares de emblemas de Infantería para el cuello.

500 chapas de correa con el número 2 en el centro del emblema.

22 tambores reglamentarios, con bandolera y accesorios.

35 tonos si bemol para corneta.

35 paños gala para corneta.

22 paños gala para tambores.

2.000 cepillos de ropa.

2.000 cepillos de calzado.

30 barreños tronco-cónicos (diámetros 0,65 por 52 y altura 0,42).

15 paelleras tronco-cónicas (diámetros 0,80 por 0,60 y altura 0,20).

15 paelleras tronco-cónicas (diámetros 0,80 por 0,60 y altura 0,15).

Madrid, 12 de febrero de 1941.

P. 2—1 a.

ANUNCIOS

VAJILLAS VELILLA, S. L.

VAJILLAS, LICOREROS, JUEGOS DE CAFÉ Y CHOCOLATE - CRISTALERIA, BANDEJAS, CENTROS PARA MESA, VIOLETEROS - INMENSO SURTIDO EN ARTICULOS PARA REGALO

Concepción Jerónima, 11 - Teléfono 71065 - MADRID

COMPANIA ESPAÑOLA DE PINTURAS

"INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana - Erandio - Bilbao

Unicos Agentes y Fabricantes
en ESPAÑA

De las Pinturas Patentadas
"HOLZAPFEL"

(Marca registrada)

LAS MEJORES PINTURAS PARA BUQUES DE HIERRO, ACERO Y MADERA. - PINTURAS RESISTENTES AL AIRE Y AL SOL. - ESMALTES Y BARNICES DE TODAS CLASES. TODAS PATENTADAS "HOLZAPFEL". EXIGIR ESTA MARCA Y NO ADMITIR OTRAS. - NUESTRAS PATENTES SON LAS DE MAS DURACION, LAS MEJORES, Y, DADOS SUS MAGNIFICOS RESULTADOS, LAS MAS BARATAS. DEPOSITOS EN TODOS LOS PUERTOS Y CAPITALS DEL MUNDO Y ABASTecedores DE LAS PRINCIPALES COMPANIAS NAVIERAS, ETC., ETC.

Ibáñez de Bilbao, 8, 1.º - BILBAO

LIBRERIA Y CASA EDITORIAL HERNANDO, S. A.

FUNDADA EN 1828

Impresores y libreros de la Academia Española

Arenal, 11 - Teléfonos 10608 y 23860
Apartado núm. 8.604. - Telegramas: Ghernando. - Madrid



S. A. Nicasio Pérez

MARMOLES Y CANTERIA

Lucio del Valle

(Final de Vallehermoso)

TELEFONOS 49850 y 36897

MADRID

"LAUREADOS" Edición especial dedicada al Ejército, la Marina y los Cuerpos de Aviación y Guardia Civil, declarada obligatoria por el Ministerio de Ejército, para las Bibliotecas de Oficiales y Sargentos.

Edición corriente en dos tomos, distinta totalmente a la anterior en texto y grabados, especial para la clase de teórica en los cuarteles.

Pedidos en todas las librerías y a su distribuidor: ESTANISLAO MASSIA - Alcalá, 123 - MADRID

Contra la
calvicie

CAPILAR J. Mourade

MAS DE 150.000 CURADOS - NO MAS CALVOS - GARANTIZADO EN OCHO MESES

Envíos contra reembolso: de Ptas. 22 para diez días; Ptas. 65 para un mes y Ptas. 150 para tres meses.
Fuencarral, 15 - MADRID. Rambla de las Flores, 4 - BARCELONA

R O K I S K I

GRABADOR

Carretas, 27, 3.º dcha. - Tel. 24412

MADRID

José María Jiménez Laiglesia

ALMACEN DE SAQUERIO DE TODAS CLASES

Plaza del Humilladero, 5

Teléfono 71333

Amparo, 94 - Teléfono 70384

MADRID

PABLO SEGUI CREUS E HIJO

TRANSPORTES GENERALES

Jaime Fabra, 11 - Teléfono 34251

BARCELONA



NUEVO MODELO 1940 S.
Calibre 9 m/m. corto.

AGENCIA Y DEPÓSITO EN MADRID:

M. ALVAREZ GARCILLAN

Alcalá, 47

FABRICA DE ARMAS DE FUEGO STAR, S. A. - EIBAR

ANTONIO DIAZ

FONTANERO

Especialidad en la conservación de fontanería en fincas - Precios económicos - Presupuestos para obras de saneamiento de fontanería.

Serrano, 110 - Tel. 52117

MADRID

B O M O

Marca registrada

SUSTITUTIVO DEL JABON

Francisco Bofill Mora

Vigatans, 4 (junto Plaza del Angel y Calle Platería)-Tel. 49.392

BARCELONA

MUEBLES MORAZA

Gran campaña de precios, Oficinas completas, Despachos, Comedores, Dormitorios, Tresillos, etcétera, etc.

Av. Calvo Sotelo, 3

Teléfono 15341

MADRID

FERNANDO PASTOR

FUNDICION DE METALES Y TALLER BRONCISTA

Embajadores, 74

Teléfono 76095

MADRID

Manuel Pérez Canales

MADERAS

AGUILAR DE CAMPÓO

(Palencia)

Caballero,

LOS MEJORES GABANES
LOS TIENE

FIDEL GIL

Florida, 5 - Teléf. 42895

MADRID

RESERVADO PARA

Sucesores de

Castañón y Cía., S. A.

INGENIEROS

Av. de José Antonio, 14

MADRID

JUAN PAJARES

SASTRERIA MILITAR

Generalísimo Franco, 29

Teléfono 98

GUADALAJARA

L L O R E N S

TRAJES CIVILES Y MILITARES

Periodista Castell, 7

VALENCIA



ANTIGUA FABRICA DE CAMPANAS DE
Constantino de Linares

La más antigua y acreditada de
España

Príncipe de Asturias, 10

Carabanchel Bajo

MADRID

FARMACIA BERNARDI

Plaza de José Antonio, 5

TETUAN

FERNANDEZ REDONDO, S. en C.

ALMACEN DE COLONIALES AL POR MAYOR
Y DETALLE

B. Robles, 11

Apartado, 45 - Teléfono, 171

SORIA

Sucursal: Gral. Mola, 28 y Aguirre, 1

Teléfono 226

CAFE NACIONAL

Generalísimo Franco, 22

Teléfono 743

TETUAN

MAXIMO PEREZ IZQUIERDO

ULTRAMARINOS Y FERRETERIA

TORQUEMADA (Palencia)



ELIAS RIZO - Azafranes, anís en grano, cominos y otros
productos. - NOVELDA (Alicante)

ALVEAR VINOS y CONACS
DELEGACION GENERAL ACADEMIA, 6 - Tfnos. 265 29 19 391 - MADRID